Adenda N° 01/19 al Contrato 015/2018

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km.10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión, sito en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L., (RUC: 80022912-6)**, domiciliada en Avda. General Santos 1904, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en virtud a la Resolución N° 625 de fecha 22 de noviembre de 2019, acuerdan celebrar la Adenda N° 01/2019 al Contrato N° 015/2018, que estará sujeto a las siguientes condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Lo constituye el Contrato N° 015/2018, suscripto entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** y la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** en fecha 10 de mayo del 2018, dentro del marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, – ID Nº 341.147.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL
Se establece que el Contrato N° 015/2018 y, la Adenda N° 01/19 al contrato, se encuentran reguladas por la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Nº 625 /2019.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION PLAZO DE VIGENCIA
La presente Adenda N° 01/2019, amplía el plazo de vigencia del Contrato 015/2018, hasta el 31 de diciembre de 2020.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA
El Proveedor, se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuyo valor será del 10% del monto del contrato original, por el plazo de vigencia ampliado en la presente Adenda cuya vigencia deberá extenderse hasta 30(treinta) días posteriores a la finalización de la Adenda.

CLAUSULA QUINTA:
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda 01/2019, al Contrato N° 015/2018, que consta de 1 (una) página numerada, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2019.

Lic. STELA GONZALEZ BECKER
Representante Legal FIRE MASTERS S.R.L.

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

RESOLUCIÓN N° 625 /2019

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS SRL., LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 341.147 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)"

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

VISTA: La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de Enero de 2.003.

El Contrato N° 015/2018, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L., (RUC: 80022912-6), en fecha 10 de mayo de 2.018, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos ID N° 341.147; El Memorándum D.A N° 161/2019 de la Dirección Administrativa Expediente MEI N° 179-840-2019; la Providencia N° 394/2019 de la Dirección Jurídica por la cual remite el Dictamen DAJ N° 232/2019; Memorándum DGAF N°232 de fecha 07 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO: **Que,** la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N°232/2019, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato N° 015/2018, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L. (RUC: 80022912-6), en fecha 10 de mayo del año 2018, dentro del marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, – ID N° 341.147, fundado en los siguientes términos:

ES COPIA

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 270 de fecha 20 de abril de 2018, se ha adjudicado la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, a la firma FIRE MASTERS S.R.L

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 015/2018, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma FIRE MASTERS S.R.L. cuya vigencia es hasta el 1° de diciembre de 2019.-

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 625 /2019

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS SRL., LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 341.147 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)"

Que, la Dirección Administrativa del IPTA, según Expediente MEI N° 179-840-2019, que adosa el Memorándum DA. N° 161 de fecha 05/11/2019, solicita a la Direccion General de Administración y Finanzas, la Adenda para la Ampliación de Plazo de vigencia del Contrato N° 015/2018, manifestando cuanto sigue: "...Por el presente , remito la propuesta de suscripción de adenda, y salvo mejor parecer, tenga a bien en realizar los procedimientos técnicos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la elaboración de la Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato N° 015/2018, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L., de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018 " ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 341.147. La presente Adenda será por ampliación de Plazo de Vigencia, hasta el 31/12/2020, en atención a que aun se dispone de saldo presupuestarios a ser ejecutados, y de modo a prever administrativamente casos en la cual se necesiten de provisión y recarga de extintores conforme a las necesidades de la institución. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones, y servicios..."

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a la Dirección de Contrataciones la solicitud de Ampliación de Plazo de vigencia del Contrato N° 015/2018, solicitado por la Dirección Administrativa a fin de realizar los procedimientos pertinentes para la Adenda.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, la Dirección Administrativa remite la Nota N° 945/2019 de fecha 05/11/2019, a la firma FIRE MASTERS S.R.L en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato, en virtud que aun se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato, y en atención a la misma se reitera la solicitud de la suscripción de la Adenda mencionada. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 625 /2019

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS SRL., LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 341.147 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)"

.../// en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, la firma ha manifestado, vía email su conformidad a la ampliación de plazo de vigencia de dicho contrato, por adenda.

Que, por Memorándum DGAF N° 232/2019, de fecha 07/11/219, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita Dictamen Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, con referencia a la ampliación de plazo de vigencia del Contrato 015/2018, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, – ID N° 341.147

Que, en fecha 18/11/2019, a través de la Providencia DAJ N° 394/2019, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 232/2019, en la cual expresa lo siguiente: "...Por lo expuesto y en conforme a las normativas citadas, es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, que no se encuentra impedimentos legales para llevar a cabo la prórroga de la vigencia al contrato N° 015/2019, suscrito con la firma FIRE MASTERS S.R.L, derivado del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2018"Adquisición y Recarga de Extintores", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, – ID N° 341.147, por medio de una Adenda, siempre que se cuente con crédito presupuestario y que el mismo cuente con plazo de vigencia ya que son requisitos fundamentales para poderse llevar a cabo la prórroga de la vigencia en los contratos. Se deja expresa constancia del alcance Jurídico y Legal del presente dictamen, quedando el contenido de las cuestiones técnicas y financieras bajo responsabilidad de las aéreas que las generan..."

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *

...///

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 625 /2019

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS SRL., LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 341.147 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)"

.../// establece que: *"Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"....*

Que, base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar el plazo de vigencia del Contrato N° 015/2018, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L., hasta el 31/12/2020, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

ES COPIA

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Ing. Agr. Cesar Espínola
Director Secretaria General

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, el Plazo de Vigencia del Contrato N° 015/2018, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L., hasta el 31/12/2020, manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaria General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 625 /2019

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 015/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRE MASTERS SRL., LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 341.147 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)"

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - S.G.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - S.G.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA